

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
E-mail: j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Chiriguana (Cesar).

SECRETARÍA - JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL. – CHIRIGUANÁ – CESAR, – AGOSTO TRES (03) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Al despacho de la señora Juez paso la presente demanda EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA adelantado por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Contra ALFREDO ALBERTO MANJARRES BOLAÑO radicado No. 20-178-40-89-001-2015-00075-00, informándole que se corrió traslado de la anterior liquidación del crédito, sin que la partes la objetaran. - Ordene.

CHIRIGUANÁ – CESAR, AGOSTO TRES (03) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

AUTO No. 799

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
APOD. Dr. SAUL OLIVEROS ULLOQUE
DDO: ALFREDO ALBERTO MANJARRES BOLAÑO
RADICADO No.: 20-178-40-89-001-2015-00075-00

Visto y verificado el anterior informe secretarial y como quiera que las partes no objetaron la anterior liquidación actualizada del crédito, el Despacho les imparte la debida aprobación en forma integral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL

Chiriguana, el 04 de Agosto de 2022 Notifico la providencia anterior a las partes con el presente **Estado Electrónico. No. 107.**


JHONNY BELTRÁN LUQUETTA
SECRETARIO.

